

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Calle Serrano 47
28001 Madrid

Madrid, 22 de mayo de 2013

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. (“QUABIT” o la “Sociedad”, antes denominada Afirma Grupo Inmobiliario, S.A.) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Línea de capital

QUABIT ha suscrito en el día de ayer con GEM Capital SAS (“GEM”) y GEM Global Yield Fund LLC SCS un nuevo contrato de línea de capital conforme al cual la Sociedad tendrá el derecho, pero no la obligación, de requerir de GEM que suscriba, a solicitud de la Sociedad, uno o varios aumentos del capital social por un importe global (capital más prima de emisión) de hasta un máximo de NOVENTA (90) millones de euros, durante un periodo de tres (3) años a contar desde la fecha de su entrada en vigor (el “Contrato de Línea de Capital”). La operación tiene por finalidad que la Sociedad pueda seguir contando con un importante instrumento de financiación en el marco de una estructura flexible que le permita atender a las necesidades de capital de la Sociedad.

Dicho instrumento resulta de gran interés en estos momentos teniendo en cuenta la difícil situación de crisis por la que atraviesa España con carácter general y su sector inmobiliario en particular, habida cuenta de que estaba próximo a su vencimiento el Contrato de Cuenta de Liquidez suscrito el 28 de junio de 2010, que fue objeto de Hecho Relevante publicado en esa misma fecha, contrato que ha sido cancelado sin desembolso ni coste alguno para la Sociedad.

Como contraprestación a este nuevo contrato de Línea de Liquidez, la Sociedad debe satisfacer a GEM Global Yield Fund LLC SCS un importe de 1.900.000 euros, bien en efectivo, bien a través de la capitalización del citado crédito convirtiendo éste en acciones de la Sociedad, lo que en la práctica supone contar con tres (3) años más de Línea de liquidez sin desembolso adicional alguno para la Sociedad, más allá de los habituales costes de transacción.

Las condiciones del Contrato de Línea de Capital son sustancialmente idénticas a las ya publicadas mediante Hecho Relevante el 28 de junio de 2010, salvo por lo que respecta a la fijación del importe máximo en NOVENTA (90) millones de euros, a la determinación de su plazo de ejercicio y a que GEM Global Yield Fund LLC SCS sustituye a Grupo Rayet, S.A.U. en la condición de prestamista de acciones a efectos de la entrega a GEM, en préstamo, de un número de acciones igual al que la Sociedad pretenda incluir en cada Notificación de Suscripción.

El Secretario del Consejo de Administración
Miguel Ángel Melero Bowen